

COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN
(ARTÍCULO 6º LEY 19.418)

En San Bernardo 19 de 05 del año 2026. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral de la organización Comunitaria: Club Deportivo Huva Rang JTF, establecida con fecha 16 de Marzo del año 2026, informa que con fecha 15 de Mayo del año 2026 se realiza proceso eleccionario el cual entrega el siguiente resultado: **Total votos** 27.

Presidente: Daniel Muñoz Hernández
Secretario: Alanis Pavez Romero
Tesorero: Jonathan Mellado Salazar
Director Suplente: Rogio Vasquez Honorio
Director Suplente: _____
Director Suplente: _____

De acuerdo a lo establecido en Artículo 6º inc. 3º de la Ley N° 19.418, la comisión electoral deposita en Secretaría Municipal los siguientes documentos:

- ☐ ACTA DE ELECCIÓN.
☐ FOTOCOPIA DEL LIBRO SOCIOS ACTUALIZADO.
☐ REGISTRO DE SOCIOS QUE SUFRAGARON EN LA ELECCIÓN.
☐ ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS.
☐ CEDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS ELECTOS EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DE ESTA LEY.
☐ FICHA ORGANIZACIONAL.

Para constancia firman la Comisión Electoral

Nº	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	Loreto Iturra Martinez		
2	Evelyn Cipentes Aguilera		
3	Hector Pincheira Martorell		

SECRETARIO MUNICIPAL





Firmado por:
Gloria Pamela del Carmen
González Jerez
Secretaría Municipal Suplente
Fecha: 20-05-2026 09:07 CLT
Municipalidad de San Bernardo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UDXBOT-279>